MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO

EXPEDIENTE: CONTR 2023 754752

TÍTULO: SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El presente contrato resulta necesario para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 56 del II Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del personal laboral de la Junta de Andalucía (publicado en BOJA Nº 45, de 09-06-1989), que continúa vigente en el actual VI Convenio Colectivo, y que establece la obligación de dotar de ropa de trabajo al personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, por lo que se hace imprescindible contratar el suministro de las prendas que deben entregarse.

El contrato se configura como un suministro en función de las necesidades, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.3 a) y la Disposición adicional Trigésima Tercera de la LCSP, y se tramitará mediante el procedimiento de adjudicación abierto descrito en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP, en adelante), con criterios de adjudicación basados en juicios de valor y criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

2. OBJETO

El objeto del contrato es el suministro de vestuario de trabajo para el personal laboral de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada, según lo establecido en el II Convenio colectivo de trabajo de ámbito interprovincial del personal laboral de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 45, de 09/06/1989), vigente en el actual VI Convenio Colectivo.

La modalidad de este contrato es la prevista en el artículo 16.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante), configurándose como un contrato de suministro mediante el cual, quien resulte adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes previamente descritos y perfectamente definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en función de las necesidades del adquirente, por precios unitarios. El procedimiento de contratación se encuentra regulado en el artículo 156 y s.s. de la LCSP.

Junta de Andalucía

Descripción pormenorizada de los elementos que conforman el objeto del contrato:

VESTUARIO CONVENIO PERSONAL LABORAL 2023				
Artículo	**Unidades**	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO/UD**	**PARCIAL**
Pantalón	114	PANTALÓN DE TRABAJO BÁSICO multibolsillos. Composición mezcla poliéster-algodón.	20,00 €	2.280,00 €
Pantalón o falda invierno	46	PANTALÓN/FALDA DE VESTIR, con o sin pinzas. 50% Lana, 50% Poliéster	45,00 €	2.070,00 €
Pantalón o falda verano	46	PANTALÓN/FALDA DE VESTIR, con o sin pinzas. 50% Algodón, 50% Poliéster	40,00 €	1.840,00 €
Cazadora	114	SOFTSHELL. Cazadora softshell 80 % Poliéster	38,00 €	4.332,00 €
Chubasquero	3	Chaqueta impermeable de alta visibilidad con bandas autorreflectantes. Tejido de poliéster, transpirable, costuras termoselladas, resistente al agua, al frio y a grasas. Cuello elevado con capucha oculta, cierre central con cremallera, tapeta, puños interiores elásticos y externos con cinta, bolsillos frontales inferiores con tapeta, bolsillo superior en el pecho y aireadores para favorecer la transpirabilidad.	55,00 €	165,00 €
Anorak	39	Prenda de abrigo, impermeable, protectora del frío y de la lluvia.	100,00 €	3.900,00 €
Chaqueta traje	68	CHAQUETA AMERICANA señora/caballero, con solapa, 2 o 3 botones, 2 aberturas. 40% lana, resto poliéster, viscosa o similares	110,00 €	7.480,00 €
Gabardina	48	Gabardina softshell 80 % Poliéster	38,00 €	1.824,00 €
Gabardina para ordenanzas que realizan gestiones en el exterior	27	Gabardina softshell 80 % Poliéster	38,00 €	1.026,00 €
Chaqueta punto	3	Chaqueta de punto de manga larga mezcla algodón, poliamida y elastano	26,00 €	78,00 €
Chaleco	68	CHALECO, 50% lana, 50% poliéster.	35,00 €	2.380,00 €
Camisa m/c	250	CAMISA MANGA LARGA, cuello estándar, con bolsillo en el lado izquierdo y puño sencillo con botón, 55% algodón, 45% poliéster.	24,00 €	6.000,00 €
Camisa m/l	250	CAMISA MANGA CORTA, cuello estándar, con bolsillo en el lado izquierdo. 55% algodón, 45% poliéster.	25,00 €	6.250,00 €
Bata	66	BATA, Cierre central de botones y cinturón en la espalda; tres bolsillos (1 a la altura del pecho izquierdo y 2 laterales a la altura de la cadera) 50% Algodón, 50% poliéster.	22,00 €	1.452,00 €
Bata limpieza ml	3	Uniforme unisex compuesto por casaca de manga	28,00 €	84,00 €

		larga con cuello a V, 3 bolsillos frontales. Pantalón con bolsillo trasero , lazos y goma en la cintura máximo confort. Algodón + poliéster.		
Bata limpieza mc	3	Uniforme unisex compuesto por casaca de manga corta con cuello a V , 3 bolsillos frontales. Pantalón con bolsillo trasero , lazos y goma en la cintura máximo confort. Algodón + poliéster.	25,00 €	75,00 €
Zapatilla de lona	57	ZAPATILLAS DE LONA. Exterior: Lona. Interior: Textil. Suela: Goma.	17,00 €	969,00 €
Zapato de seguridad	36	Que ofrezcan protección de acuerdo con la norma ISO 20345:2004. Antideslizantes e impermeables.	40,00 €	1.440,00 €
Zapatos	136	ZAPATOS. Piel 1ª calidad, forro piel, horma ancha y cómoda.	55,00 €	7.480,00 €
Botas de agua	36	Bota de agua impermeable aislante del frío, resistente a aceites y grasas, hidrocarburos y ácidos, con refuerzos exteriores en las zonas más expuestas a golpes. Suela antideslizante, resistente a impactos.	30,00 €	1.080,00 €
Zuecos y zapatillas antideslizantes	18	Calzado de trabajo antideslizante con el máximo coeficiente de resistencia al deslizamiento SRC, según la NORMA ISO-20347.Nivel de protección SRC+01+F0	39,00 €	702,00 €
Medias o calcetines	284	CALCETINES con tratamiento antibacteriano. 100% algodón.	5,00 €	1.420,00 €
Pisa-corbata con escudo J.A	48	Pisacorbatas con escudo actual de J.A.	5,00 €	240,00 €
Corbata	68	CORBATA, colores diversos a elegir. 100% Poliéster	15,00 €	1.020,00 €
			TOTAL (sin IVA):	**55.587,00 €**
			IVA (21%):	**11.673,27 €**
			PBL TOTAL (con IVA):	**67.260,27 €**

3. PRESUPUESTO

Importe total (IVA excluido): 55.587,00 €
Importe del IVA: 11.673,27 €
Importe total (IVA incluido): 67.260,27 €

Valor estimado del contrato: 55.887,00 €

El precio se ha determinado mediante un muestreo de los precios unitarios actuales ofertados en el mercado de los diferentes artículos a suministrar, teniendo en cuenta la calidad y la idoneidad de los mismos para el uso a que se les destina y fijando un precio final por artículo. Este método hace imposible el desglose de costes directos y/o indirectos u otros costes eventuales. El licitador propondrá un precio unitario final que incluirá todos los costes y gastos del producto.

Los licitadores deberán ofertar por cada uno de los artículos relacionados en el PPTP y en el Anexo I del PCAP (que son los que constituyen el objeto de este contrato), sin superar los precios unitarios establecidos en los mismos, y, naturalmente, sin superar los precios subtotales de las diferentes grupos de productos (resultado de multiplicar el precio de un artículo determinado por el número total de artículos estimados), ni el precio global total del contrato.

El número exacto de unidades de los artículos a suministrar no se conoce con exactitud a la hora de promover este expediente, pues depende del número de personas que, durante el tiempo de vigencia del contrato, integren el colectivo del personal laboral, pudiendo sufrir variaciones por altas, bajas o posibles sustituciones. El presupuesto aquí recogido constituye una estimación de carácter orientativo, basada en la experiencia de anteriores contratos y se subordina a las necesidades que surjan en el periodo de vigencia del contrato, por lo que en ningún momento la Delegación se compromete a adquirir el número exacto de los productos licitados.

En el cálculo del Valor Estimado del Contrato (VEC) se ha tenido en cuenta que el mismo tiene una duración de 2 meses y no admite la posibilidad de eventuales prórrogas. Se prevé, asimismo, la posibilidad de aumentar el número de artículos a suministrar en caso de obtenerse un precio inferior al presupuestado como consecuencia de la baja ofrecida para las personas licitadoras, con el límite de dicho presupuesto.

Así, el presupuesto constituye un límite máximo de compromiso del gasto del que se podrá disponer para la ejecución del contrato durante el periodo de ejecución de sus efectos (Disposición Adicional trigésimo tercera de la LCSP).

4. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Se garantiza la existencia de crédito suficiente en las partidas con las siguientes posiciones presupuestarias:

2023	47.521,54 €	1700034252 G/51B/22104/18 01
2023	19.738,73 €	1700024252 G/12S/22104/18 01

5. REVISIÓN DE PRECIOS

En el presente contrato no cabe revisión de precio.

6. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 156 LCSP, el procedimiento utilizado sera el procedimiento abierto utilizando una pluralidad de criterios basados en juicios de valor y en la aplicación de fórmulas, de manera que toda empresa interesada pueda presentar una proposición. Queda excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, como procedimiento ordinario que garantiza una mayor concurrencia de ofertas.

7. LOTES

La división en lotes del suministro que es objeto del contrato resulta ineficiente y dificulta la ejecución del mismo debido a que todos los objetos son de la misma naturaleza (prendas de vestir), por lo que no existen criterios objetivos de diferenciación entre ellos y su suministro conjunto permitirá obtener una mejor relación calidad-precio de las ofertas.

Junta de Andalucía

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP, se propone como responsable del contrato a D. Juan Cobo Martínez, Jefe del Servicio de Personal y Administración General, a quien corresponderá supervisar la ejecución y dictar las instrucciones y directrices que resulten necesarias para la correcta realización de las entregas del suministro objeto del contrato.

Granada, a fecha de la firma electrónica,
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL,
Carlos David Rivera García